

Javier Poleo Gutiérrez con dni: 25666206T, como Presidente de la asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación (INCIDE), con CIF: G29492584 y domicilio en calle Carrión, 8 29013 Málaga:

Declara:

La protección de los niños y las niñas es un ámbito de actuación que debe suponer **una obligación para las organizaciones sociales**. En INCIDE consideramos que se trata de un reto fundamental que debemos visibilizar y enfrentar en nuestro trabajo diario.

Para nuestra **entidad**, la **violencia** es “cualquier situación generada por acción u omisión de una persona, grupo de personas, organización o institución sobre un niño, niña o adolescente. En dicha situación existe un claro y evidente desbalance de poder entre quien perpetra y quien recibe la conducta. La violencia puede darse en diferentes manifestaciones: física, psicológica, sexual, emocional, institucional y genera un impacto negativo en los niños y las niñas que lo reciben”.

Teniendo en cuenta que en el trabajo diario **pueden surgir conflictos y situaciones de violencia:**

- Queremos esforzarnos en **garantizar el bienestar** de todos los niños y las niñas que participan en nuestras actividades.
- Entendemos que deben disponer de **un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano y seguro**.
- Creemos en el **buen trato** de los profesionales, voluntarios y personal de nuestra entidad como elemento esencial de las relaciones con los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro compromiso como institución en esta materia es muy claro y se concreta en la construcción de una **política integral de protección a la infancia**. El contenido de esta política marcará todos los aspectos relevantes en materia de protección a la infancia de nuestra organización.

Apostamos porque esta política sea **conocida, difundida y respetada** por todos los trabajadores, voluntarios y personal en práctica de la entidad, independientemente de su posición en el organigrama de la entidad y de sus funciones. Asimismo, nuestra política será socializada con nuestras organizaciones socias, otras entidades y proveedores para que sea igualmente conocida y respetada.

La política de protección a la infancia de nuestra entidad está basada en **los siguientes principios:**

- Bienestar del niño y de la niña.
- Respeto de los derechos de la infancia.
- Interés superior del niño/de la niña, cumplimiento de las normativas legales.
- Participación infantil.

Asimismo, tomamos como referencia para nuestro trabajo diario la *Convención sobre los derechos del Niño* como principal instrumento de protección de la infancia y las normas internacionales de protección a la infancia elaboradas por Keeping Children Safe: política, personal, procedimientos y rendición de cuenta.

La política de protección supone un elemento esencial para impulsar un proceso institucional de generación de una cultura de protección a la infancia en diferentes ámbitos y con varios elementos. Los objetivos fundamentales de la política de protección de nuestra entidad están centrados en:

- a. Analizar todos los elementos de trabajo de nuestra entidad desde una perspectiva de posibles riesgos para la infancia y de su protección.
- b. Disponer de una serie de acciones de prevención y mitigación de los riesgos para la infancia.
- c. Garantizar que todos los profesionales, voluntarios y adultos que participan en las actividades de nuestra entidad estén formados en protección de la infancia.
- d. Detallar los procedimientos y protocolos para actuar en caso de posibles situaciones de desprotección de la infancia.
- e. Disponer de indicadores adecuados para dar seguimiento a los objetivos marcados para la protección de la infancia.

Nuestra entidad mediante la presente declaración plasma su compromiso ético e institucional con el bienestar de la infancia con la que trabajamos, dando el primer paso dentro de un proceso decidido por garantizar sus derechos fundamentales.